



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de julio 2019

RES. OAyF N° 239/2019

VISTO:

El TEA A-01-00017522-2/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1773/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una copia de la nómina de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de junio de 2019 (v. Adjunto 24659/19).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para prorrogar el contrato de locación de servicios de Jorge Berman por un (1.-) mes y aquellos contratos de locación de servicios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución por los meses de julio y agosto del corriente, por los montos allí consignados (v. Adjunto 25373/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar el contrato de locación de servicios de Jorge Berman por un (1.-) mes y aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución por los meses de julio y agosto del corriente, por los montos allí consignados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

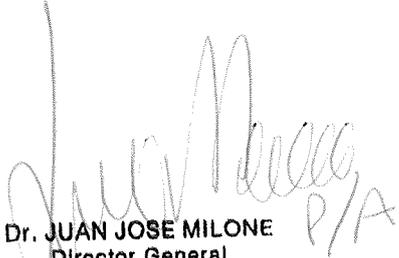
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de servicios correspondiente a Jorge Berman (DNI 8.442.902), a partir del 1º y hasta el 31 de julio de 2019.

Artículo 2º: Prorróguese los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de junio de 2019 que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución a partir del 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 2019, por los montos allí consignados.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

  
**Dr. JUAN JOSE MILONE**  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**ANEXO I - RES. OAyF N° 239/2019**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Monto</b>
Medina, Helena Isabel	11.265.472	\$27.000
Gibelli, Iván Manuel Homero	35.399.103	\$25.000
Santiago, Vanesa	27.767.218	\$60.000
Vázquez, Arturo	13.687.403	\$60.000

